

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 211451

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

N°Int: 6875762



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Carlos ARCE TERRAZAS RUN: 24.682.841-5
2. Don Jose Fernando ARCE ECHEVERRIA RUN: 25.189.791-3
3. Don Carlos Alberto ARCE ECHEVERRIA RUN: 25.189.838-3
4. Doña Maritza Janet CIEZA JUAREZ RUN: 24.313.103-0
5. Don Omar Percy LEON ÑAMOC RUN: 25.055.856-2
6. Doña Faviana MAMANI VARGAS RUN: 24.272.591-3
7. Don Bryan Alejandro REYES BARROS RUN: 24.602.348-4
8. Don Elmer Ivan RODRIGUEZ BENITES RUN: 24.576.029-9
9. Doña Gabriela Frida ORIZANO ESPINOZA RUN: 24.990.068-0
10. Don Alirio Josue VARGAS GUEDEZ RUN: 25.035.735-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL BARRERA  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR